MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
147

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
22 JUL 1977
Exp. Nº 4474-
M.G.E. INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA ORDENANZA Nº147

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, JULIO 18 DE 1977

Siendo necesario modificar parcialmente los artículos 1º y 4º de la Ordenanza nº 113 de fecha 27 de abril de 1977, en lo que al - otorgamiento de abonos escolares para viajar en los ómnibus del Transporte Urbano de Pasajeros respecta, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4.646 de fecha 24 de diciembre de 1976,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Modifícanse parcialmente los artículos 1º y 4º de la Ordenanza nº 113 de fecha 27 de abril de 1977, de la siguiente manera:

"Artículo 1º.-Las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros entregarán un abono a los estudiantes que concurran a Establecimientos de enseñanza primaria, post-primaria y secundaria, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia y la Nación, ubicado dentro del radio Municipal".-

"Artículo 4º.-Los abonos expedidos por las Empresas de - Transporte Urbano de Pasajeros, serán entregados a los alumnos de la siguiente manera:

Para los alumnos que concurren a escuelas primarias, post-primaria y gratuitas con el 20% del valor de la tarifa vigente".-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

fa.

ROBERTO EMILIO MANSON
Sec.de Salud.Púb.Municip.
a/c.Int.Sec.de Gobierno.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO

Ver Ord 191-77.-

Ver Ord. 484/80